



Buenos Aires, 16 de Marzo de 2012

**RES. PRESIDENCIA N° 230 /2012**

**VISTO :**

Las Actuaciones CM Nros. 3789 y 3790/2012, la Res. CM N° 504/05, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las Actuaciones de referencia los agentes Guadalupe Romano Ruiz y Juan M. Novillo, quienes se desempeñan en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, solicitan autorización para ausentarse de su lugar de trabajo los días Jueves comprendidos entre el 12 de abril y el 28 de junio del año en curso inclusive, a las 13:30 hs.

Que los agentes Romano Ruiz y Novillo fundamentan dicha solicitud en razón de poder cursar la carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, la cual se dicta los días jueves en el horario de 14 a 20 hs.

Que por otra parte los mencionados agentes proponen compensar la carga horaria reglamentaria los días lunes, miércoles y viernes, mientras dure la cursada, extendiendo su jornada hasta las 15:30 hs.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de la Dra. Alejandra Petrella, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédase la autorización solicitada por la agente Guadalupe Romano Ruiz, para ausentarse de su lugar de trabajo días Jueves comprendidos entre el 13 de abril y el 6 de julio del año en curso inclusive, a las 13:30 hs., para cursar la carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria los lunes, miércoles y viernes, mientras dure la cursada, extendiendo su jornada hasta las 15:30 hs.

Art. 2°.- Concédase la autorización solicitada por el agente Juan M. Novillo, para ausentarse de su lugar de trabajo días Jueves comprendidos entre el 13 de abril y el 6 de julio del año en curso inclusive, a las 13:30 hs., para cursar la carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria los lunes, miércoles y viernes, mientras dure la cursada, extendiendo su jornada hasta las 15:30 hs.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Secretaría de Coordinación, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, al Departamento de Relaciones Laborales a fin de dejar constancia en su legajo personal, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 230 /2012**